



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 12 de marzo de 2024

Estado N°. 034

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2022-00174-00	DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	YORLIN OREJUELA HURTADO	OSCAR LEONARDO CAYAPÚ	INTERLOCUTORIO	11-03-2024	DOS	21-22	PROVIDENCIA QUE DECRETA PRUEBAS EN INCIDENTE DE NULIDAD
2023-00171-00	CESACION DE EFCTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO	CESAR AUGUSTO MARULANDA MARULANDA / DIANA FERNANDA LOPEZ SANDOVAL	DIANA FERNANDA LOPEZ SANDOVAL / CESAR AUGUSTO MARULANDA MARULANDA	INTERLOCUTORIO	11-03-2024	EXPEDIENTE DIGITAL	EXPEDIENTE DIGITAL	ADMITE DEMANDA DE RECONVENCIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

2022-00075-00	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS	NIYIRETH MARÍN	ARCELIO CAICEDO ANGULO	INTERLOCUTORIO	08-03-2024	ÚNICO	131-132	ORDENA VALORACION DE APOYOS
---------------	------------------------------------	----------------	---------------------------	----------------	------------	-------	---------	--------------------------------

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija FÍSICAMENTE EL ESTADO en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario